



Recopilación de la Jurisprudencia

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 5 de septiembre de 2019 — Iceland Foods/EUIPO

(Asunto C-162/19 P)

«Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Motivos de denegación absolutos — Decisión de la Sala de Recurso de suspender el procedimiento y devolver el asunto al examinador para que se pronuncie sobre los motivos de denegación absolutos — Recurso de casación manifiestamente infundado»

1. *Recurso de anulación — Actos recurribles — Concepto — Actos que producen efectos jurídicos obligatorios — Decisión de la Sala de Recurso de suspender el procedimiento y devolver el asunto al examinador para que se pronuncie sobre los motivos de denegación absolutos — Exclusión*

(Art. 263 TFUE, párr. 4)

(véanse los apartados 5 y 6)

2. *Recurso de casación — Motivos — Inexistencia de una crítica precisa de un extremo del razonamiento del Tribunal General — Inadmisibilidad*

[Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, arts. 168, ap. 1, letra d), y 169, ap. 2]

(véanse los apartados 5 y 6)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación por ser manifiestamente infundado.
- 2) Iceland Foods Ltd cargará con sus propias costas.